



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 421 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 03 JUL. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 15028 de fecha 13 de Junio del 2017, Solicita licencia por motivo de salud de su menor hija, la recurrente **MIRIAN HUAMANI CHILLCCE**, e informe técnico N° 321 Y 345-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **MIRIAN HUAMANI CHILLCCE**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita justificación de inasistencia por el periodo de 02 días del 08-06-2017 al 09-06-2017 por motivos de enfermedad de su menor hija **SULEMA SORIANO HUAMANI**, para lo cual adjunta la placa de los RX.

Que, en amparo de lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. c) del Art. 110°, al alcance de los servidores contratados por la modalidad de CAS de conformidad a lo dispuesto en el inc. g) del Art. 6° de la Ley 29849, conforme al informe técnico N° 321 Y 345-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del área de bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia a cuenta de sus vacaciones más próximas, por el periodo de 02 días del 08-06-2017 al 09-06-2017 por motivo de salud de su menor hija **SULEMA SORIANO HUAMANI**, a favor de la servidora **MIRIAN HUAMANI CHILLCCE**, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

*Juan Wilmer Palomino Gutiérrez*  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho 03 JUL 2017

Oficio Circ. N° 1745-2017-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-421-2017-MPH/RNH  
de fecha: 03 JUL 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
*Magally I. Solier*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>07 JUL 2017</u>
Reg. N° .....	Folio: .....
Hora: .....	Firma: <i>[Signature]</i>